

En el DOG del 19 de mayo de 2020 salió publicada la Orden que regula la participación en el fondo solidario de libros de texto y se convocan ayudas para adquirir libros de texto y material escolar destinadas al alumnado matriculado en educación primaria, secundaria y especial en centros docentes sostenidos con fondos públicos para el curso escolar 2020-2021.

La normativa está en: www.edu.xunta.es, www.mercedariasferrol.es y tablón del Colegio.

La solicitud (ANEXOS I y II), puede presentarse telemáticamente o descargarse desde la web del Colegio o de la Xunta. De no ser posible, se solicitará una copia en secretaría.

El PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD FINALIZA el día **19 de junio de 2020** para todo el alumnado. Entregadla en Secretaría en las fechas y horario establecido.

Para evitar errores, rogamos presten atención al cumplimentar la solicitud.

LA SOLICITUD SERÁ **ÚNICA** para todos los hijos que estén admitidos en el mismo centro para el curso 2020-2021 (ANEXOS I y II) en ella se hará constar el **nivel de estudios que espera realizar** cada uno de ellos en dicho curso.

- **El solicitante es el padre, la madre o tutor/a legal.** (Anexo I).
- **Datos del alumnado (todos los alumnos matriculados en el mismo centro)** (Anexo I) (fecha de nacimiento y estudios que cursarán en 2020-2021).
- **Miembros de la unidad familiar** (a 31/12/2018). (Anexo I-continuación). Se relacionarán **todos los miembros de la familia distintos del solicitante y del alumnado para el que se solicita el fondo** o ayuda en el mismo centro.
- Deben señalar la documentación que se presenta. (Anexo I-continuación)
- **Consentimiento y autorizaciones de los miembros computables distintos de la persona solicitante.** (Anexo II). Deben firmar el consentimiento todos los relacionados (**en el caso de menores de edad, firmará el padre o la madre**).
- **En la última página** (Anexo II-continuación). **Debe firmar el solicitante.**

Rogamos que la solicitud sea entregada por el solicitante o su cónyuge y que no esperen al último día.

Con la solicitud deben entregar fotocopia y presentar el original de:

- Libro de familia donde figuren todos los miembros computables.
- Certificado de minusvalía (si es el caso).
- Cualquier otra documentación justificativa de casos especiales.

Si no tienen libro de familia o no refleja la situación a 31/12/2018, pueden acreditar el número de miembros aportando:

- Sentencia judicial de separación o divorcio, convenio regulador donde conste la custodia del menor o certificado o volante de convivencia o informe de los servicios sociales o certificado de defunción.

Esta Orden tiene por objeto regular para el curso 2020-2021:

- a) La participación en el **fondo solidario de libros de texto** del **alumnado matriculado en 3º, 4º, 5º y 6º de Primaria y 1º, 2º, 3º y 4º de Secundaria**; cursos en los que se mantendrán los libros de texto de 2019-20, excepto en 3º y 5º de educación primaria.
- b) Convocatoria de **ayudas para adquirir libros de texto** destinadas al **alumnado matriculado en 1º y 2º de Primaria y en Educación Especial.**
- c) Convocatoria de **ayudas para adquirir material escolar** destinado al **alumnado matriculado en Primaria, Secundaria y Educación Especial.**

Obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas:

- Devolver los libros de texto y el material reutilizable adquiridos con las ayudas para libros de texto o recibidos del fondo solidario en el curso 2019-2020. **La falta de devolución será causa de exclusión de la participación en el fondo solidario y de las ayudas para adquirir libros de texto y material escolar en el curso 2020-2021.**
- Conservar en buen estado los libros de texto y el material reutilizable recibidos del fondo solidario o adquiridos con las ayudas.
- Destinar el importe de los vales para adquirir los libros o material escolar.

RECORDAMOS QUE LAS NORMAS ESTÁN EXPUESTAS EN EL TABLÓN, EN LA PÁGINA DEL COLEGIO Y EN LA PÁGINA DE LA XUNTA.